



Instrucción de la Gerente de la Universidad de Zaragoza sobre inclusión de baremo en las convocatorias de provisión de puestos de trabajo por personal temporal

A fin de propiciar una mayor transparencia en los procesos de selección de personal, al tiempo que se procura una mejor sistematización y agilización en el procedimiento de valoración de candidatos, y siguiendo las recomendaciones efectuadas desde distintas instancias sociales e institucionales, por esta Gerencia se determina lo siguiente:

Primero: las convocatorias públicas de provisión de puestos de trabajo por personal temporal, deberán incluir el baremo que haya de ser aplicado para la valoración de los candidatos.

Segundo: el baremo debe constar incluido en la convocatoria con la debida y suficiente especificación, de modo que no sea susceptible de una modulación posterior que llegue a variarlo en función de los currículos presentados.

Tercero: la anterior previsión ha de aplicarse a todas las convocatorias de contratación o nombramiento de personal de administración y servicios con cargo a financiación externa de carácter finalista, esto es, tanto a las de personal técnico de apoyo para proyectos, contratos o ayudas de investigación, como al de estudios propios y debe ser implementada en el procedimiento abreviado de contratación de 23 de julio de 2013, así como en cualquier otro de análogas características que pudiera establecerse.

Cuarto: la presente resolución debe ser observada en todas las convocatorias que hayan de publicarse a partir del próximo 01 de julio de 2015, por lo que deberán ser adoptadas las debidas previsiones en orden a su cumplimiento.

Zaragoza, a 05 de junio de 2015

La Gerente de la Universidad de Zaragoza



Universidad
Zaragoza

María Isabel Luengo Gascón